



ACTA DEL TRIBUNAL, RECTIFICATIVA RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA LA PROVISIÓN DOS PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL "INSERTA-TAJOSALAR" MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 04 de diciembre de 2023, bajo la Presidencia de D^a Ana Isabel Yepes Seco, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir las plazas anteriormente citada.**

- Presidenta: D^a Ana Isabel Yepes Seco, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

— Vocal: D^a Ana García Granado, Orientadora Laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

— Vocal: D. Rosario Manso Gazapo, Prospector Laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

— Vocal: D^a M^a José Leal Villalba, Coordinadora de Formación de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

El Tribunal dio lectura nuevamente, de las reclamaciones presentadas, dentro del plazo legalmente estipulado, por **D^a María Victoria Rangel Gómez y D^a. Sira Macías Caballero y por D^a M^a Teresa Lumbreras Bernaldez, (reclamación que no se había atendido)**, acordando por unanimidad, lo siguiente:

A).- Estudiada la reclamación presentada por **D^a María Victoria Rangel Gómez**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad:

Primero.- No valorar el título de Bachiller, toda vez que ha sido aportado fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Segundo.- No valorar los cursos, reclamados en la solictiud de revisión, "*paquete ofimatico y apliación de la LOPD en las administraciones públicas*", toda vez que han sido aportados fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

Tercero.- Admitir la reclamación de méritos en relación a su experiencia laboral en el Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar, acordaron por unanimidad, otorgar una puntuación en virtud de la base séptima, B. 3.2) "*Por trabajos realizados como Auxiliar Administrativo en el Sector Público o en la empresa privada, de 0,75 puntos.*

B).- Estudiada la reclamación presentada por **D^a. Sira Macías Caballero**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos en relación a su experiencia laboral en el Ayuntamiento de Cáceres, los señores miembros del tribunal, tras revisar nuevamente su expediente, y en virtud de la estipulación séptima, B. 3.2) "*Por trabajos realizados como Auxiliar Administrativo en el Sector Público o en la empresa privada (máximo 1,5 puntos) 0,05 puntos por mes completo de servicio prestado*", acordaron por unanimidad, mantener la puntuación obtenida en la valoración de méritos (*2,65 puntos*), toda vez que el periodo trabajado en el Ayuntamiento de Cáceres, fue a jornada parcial.

C).- Estudiada la reclamación presentada por **D^a D^a M^a Teresa Lumbreras Bernaldez**, en la que solicitaba la revisión de la valoración de méritos de su expediente, los señores miembros del tribunal, tras revisar el mismo, acordaron por unanimidad otorgar una puntuación final en el apartado de cursos de formación, de **0,75 puntos**.

A la vista de las reclamaciones presentadas y en virtud de la cláusula séptima. B) Fase. Concurso, de las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda otorgar, de manera definitiva, las siguientes puntuaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION TITULACION ACADEMICA	PUNTUACION CURSOS DE FORMACION	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTUACION
BARRANTES	PULIDO	CARLOS	2	0	0,15	2,15
CARO	BRAVO	XANDRA	0	0	0	0
CARRASCO	OLIVA	GEMA ELIA	0	0	1.5	1,5
DIAZ	TORRES	JORGE	1	0	0	1
DOMINGUEZ	PARRA	MARIA	2	0,65	0,60	3,25
DURAN	ROMERO	ROBERTO	1	0,65	0	1,65
LUMBRERAS	BERNALDEZ	M ^a TERESA	3	0,75	3,90	7,65
MACIAS	CABALLERO	SIRA	1	0,40	1,25	2,65
MACIAS	CHAVES	ALFONSO JAVIER	1	0,15	0	1,15
PICAPIEDRA	DIEZ	JUAN MANUEL	1	0,65	0	1,65
RAMOS	BARQUERO	SONIA	1	0	0	1
RANGEL	GOMEZ	MARIA VICTORIA	1	0,85	0,75	2,60
ROMAN	PADILLA	JUANA MARIA	2	0,25	3,90	6,15
ROMERO	CABEZA	LUZ BEGOÑA	1	0	0	1
RODRIGUEZ	CEBRIAN	JORGE	0	0,25	0,30	0,55
SELVA	ALPENDEREZ	TAMARA	0	1,40	1,5	2,90
VICENTE	CARRERO	NOELIA	1	0,95	0	1,95



Una vez finalizada la revisión de los méritos alegados por los aspirantes, el Tribunal acuerda sumar los puntos de las distintas fases de calificación, arrojando las siguientes puntuaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION PRIMERA FASE	PUNTUACION SEGUNDA FASE	TOTAL PUNTUACION
BARRANTES	PULIDO	CARLOS	6,00	2,15	8,15
CARO	BRAVO	XANDRA	6,60	0	6,60
CARRASCO	OLIVA	GEMA ELIA	5,50	1,50	7,00
DIAZ	TORRES	JORGE	5,00	1	6,00
DOMINGUEZ	PARRA	MARIA	6,50	3,25	9,75
DURAN	ROMERO	ROBERTO	6,00	1,65	7,65
LUMBRERAS	BERNALDEZ	Mª TERESA	7,80	7,65	15,45
MACIAS	CABALLERO	SIRA	5,30	2,65	7,95
MACIAS	CHAVES	ALFONSO JAVIER	5,40	1,15	6,55
PICAPIEDRA	DIEZ	JUAN MANUEL	5,00	1,65	6,65
RAMOS	BARQUERO	SONIA	5,00	1	6,00
RANGEL	GOMEZ	MARIA VICTORIA	8,80	2,60	11,40
ROMAN	PADILLA	JUANA MARIA	6,30	6,15	12,45
ROMERO	CABEZA	LUZ BEGOÑA	6,00	1	7,00
RODRIGUEZ	CEBRIAN	JORGE	5,20	0,55	5,75
SELVA	ALPENDEREZ	TAMARA	5,50	2,90	8,40
VICENTE	CARRERO	NOELIA	6,00	1,95	7,95

Vistas las calificaciones obtenidas, el tribunal hizo propuestas de nombramientos a favor de:

Primera

Dª MARIA TERESA LUMBRERAS BERNALDEZ



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

Segunda

D^a JUANA MARIA ROMAN PADILLA

Quedando como suplentes el resto de aspirantes por orden de la puntuación obtenida

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe.